



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CALI - VALLE

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 11 de mayo de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo informándole que los apoderados judiciales de la parte demandada han presentado recurso de apelación en contra de la sentencia proferida en primera instancia. Sírvasse Proveer.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: GERMAN ARISTIZABAL.
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LIGIA MORIMITSU DE MORIMITSU - HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSE TAKAO MORIMITSU NAGAO - JOSE JAVIER MORIMITSU MORIMITSU - MARIA VICTORIA MORIMITSU MORIMITSU - JUAN ALONSO MORIMITSU MORIMITSU - GLADYS STELLA MORIMITSU MORIMITSU.
RADICACIÓN: 76-001-31-03-012/**2018-00151-00.**

Santiago de Cali, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el presente asunto, se observa que los apoderados judiciales de los demandados JOSE JAVIER MORIMITSU MORIMITSU, JUAN ALONSO MORIMITSU MORIMITSU, MARIA VICTORIA MORIMITSU MORIMITSU y GLADYS STELLA MORIMITSU MORIMITSU han presentado dentro del termino legal recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia No. 077 de fecha 25 de abril de 2022, la cual se notificó en estados electrónicos el día 27 de abril del mismo año.

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 322 y 323 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de **APELACIÓN** propuesto por los apoderados judiciales de la parte demandante en contra de la sentencia No. 077 de fecha 25 de abril de 2022 el efecto **devolutivo**.

SEGUNDO: Remítase por secretaría a la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali el presente expediente digitalizado mediante mensaje de datos, a fin de que sea resuelto el recurso de alzada, sin que sea necesaria la expedición física de piezas procesales (Art. 11 decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CALI - VALLE

**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA**

HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO

No. _____ A LAS PARTES EL CONTENIDO DE

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

**SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA**

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e615bf35bf9a600b80367be0be313cdfcb3bb48b1ad73663e46f5d166771e54b**

Documento generado en 13/05/2022 11:30:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>